



LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DR. ADRIAN BECCAR VARELA

Gral Paz 246 - Tel./Fax: (0353) 4898111 - X 2679 ATD - PASCANAS (CBA.)
Personaría jurídica N° 439 Serie "A" Afiliada a la A.F.A. - Adherida a la F.C.F.
E-mail: ligabeccarvarela@gmail.com

Boletín N°1214 - Fecha: 11/08/2026

Presidente: Sr. Aiassa Jesús María

Secretario: Sr. Farsaci Ricardo Andrés

Vocales Titulares: Rivero Oscar Luis, Cuello Jorge Esteban y Soda Santiago Nicolás

Se da lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad sin observaciones.

Resoluciones:

SANCIONADOS

Los casos resueltos por el Tribunal en esta sesión, en función de los artículos pertinentes del Reglamento de Transgresiones y Penas (R.T.P.) y de los artículos 32, 33 y 40 de la citada norma, son los siguientes:

ATLETICO (PASCANAS)

Villafañe Simon. 1 partido Art. 207.

NEWBERY (UCACHA)

Molina Facundo. 4 partidos Art. 200 A1, 207 J, 59.

SPORTIVO RURAL (SANTA EUFEMIA)

Allende Franciso. 3 partidos Art. 200 A1.

Gonzalez Ismael. 3 partidos Art. 200 A1.

TALLERES (ETRURIA)

Gilli Geronimo. 3 partidos Art. 200 A3.

---O---

EXPEDIENTES

EXPEDIENTE 12/2026 TORRES TIAN BENJAMIN – INFORME ARBITRAL

El Tribunal recepcionó descargo escrito del requerido y continuó con el procedimiento.

---O---

OBSERVACIONES

1) Se da ingreso a la nota del Club Sportivo Chazón, fechada 06/08/2026 y debidamente firmada y sellada por sus autoridades. Asimismo, se da ingreso a un archivo de video acompañado por la citada institución. Luego de la proyección del video, el Tribunal procedió a deliberar y en esas circunstancias se coincidió en que no hay elementos probatorios suficientes como para modificar lo informado por el Sr. Árbitro. Como consecuencia, resultó una votación unánime en cuanto a confirmar la sanción aplicada.

Finalizó la sesión a las 22:45 horas.

ÚNICA COMUNICACIÓN OFICIAL PARA CLUBES Y PARTES INTERESADAS